

Corte Electoral del Uruguay		EXPEDIENTE N°
		2022-18-1-010416
Oficina Actuante:	Ordenadores Secundarios	
Fecha:	02/06/2023 13:36:12	
Tipo:	Adjudicar	

Visto: la solicitud cursada por la Jefatura de la Oficina Electoral Departamental de San José, en la que entiende pertinente se realicen las gestiones necesarias con el fin de realizar un mantenimiento a la fachada de ese recinto.

Resultando: Que la Sección Adquisiciones adjunta un presupuesto de una empresa del ramo de construcción, con el fin de obtener un estimado de precio.

Que la Comisión de obras entiende pertinente la realización de los trabajos solicitados, incluyendo la presente contratación en el Plan anual del presente ejercicio, tramitado en expediente Apia 1378/23.

Que de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Obras, se incluye en el Plan Anual del Organismo previsto en la plataforma de ARCE.

Que el Departamento de Contaduría ha hecho efectiva la reserva de créditos suficiente, a través de la solicitud en el sistema SAP número 700374, realizando la imputación al Proyecto de Inversión 973 con Financiación 1.1 Tipo de Crédito 3, correspondiéndole la afectación 241.

Que estimado el gasto, se entiende pertinente realizar un llamado a oferentes en la página web de ARCE, a través del Concurso de Precios número 10416/23.

Considerando: las disposiciones comprendidas en el Decreto 150/2012.

Resuelve: 1. Adjudicar a la empresa FONTES CONSTRUCCIONES S.A.S el servicio de hidrolavado de fachada, sellado de grietas, pintura de pared exterior, pintura de rejillas y pintura de la puerta principal, por un monto total de \$171.136,72 (pesos uruguayos ciento setenta y un mil ciento treinta y seis con 72/100) impuestos incluidos, pago a través del sistema SIIF.

Asimismo los costos de Monto Imponible para las Leyes Sociales corresponde a \$42.000 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil).

2. Remitir al Departamento de Servicios Generales para que proceda como es de estilo, notificando a los oferentes, liberando la orden de compra correspondiente y procediendo en el sistema SAP.

3. Cumplido deberá la Comisión de Obras tomar nota de lo actuado y proceder a la inscripción de la obra en BPS.

Firmante:
Fernanda Rios